



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00031130- -UNC-ME#FD- AMALIA URIONDO de MARTINOLI, Leg. 20569-

---

VISTO: El Expediente electrónico EX-2022-00031130- -UNC-ME#FD, por el cual la Sra. Profesora Dra. AMALIA URIONDO de MARTINOLI, Leg. 20569, solicita se le conceda licencia corto tratamiento por enfermedad, con goce de haberes, en su cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica, con retribución equivalente a Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (C.101), por el período que va del 02 de febrero del 2022 al 06 de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes presentes en autos.;

Que la Dra. Uriondo de Martinoli, registra en planta docente de la Facultad como Secretaria de Ciencia y Técnica, con retribución equivalente a Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (C.101), conforme Resolución Decanal N° 79/2022.

Las disposiciones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;;

Por ELLO ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: .- Conceder licencia corto tratamiento, con goce de haberes y Alta al término de la Dra. AMALIA URIONDO de MARTINOLI, (Leg. 20569), desde 02 de febrero del 2022 al 06 de febrero del corriente año, por un total de 5 (cinco) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Artículo 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de

Derecho.Oportunamente, archívese.